

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9450 *CENTRAL ALMACENISTAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A.*

Reducción de Capital mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de Central Almacenistas de Construcción, S.A., celebrada el 13 de diciembre de 2018, aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 2.640 acciones propias existentes en autocartera, números 2.641 a 3.960 y 21.121 a 22.440, ambas inclusive, de 21,35 euros de valor nominal.

La citada reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por tratarse de acciones propias, y se realiza con cargo a reservas voluntarias, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 56.364 euros, igual al importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismo requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedad de Capital. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

De conformidad con el apartado c) del Artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de 338.184 euros, representado por 15.840 acciones nominativas de 21,35 euros de valor nominal.

Barcelona, 13 de diciembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Consorcio Mayorista, S.A., representada por Arturo Masiques Mas.

ID: A180074763-1